

GIMNASTIC DE TARRAGONA, S. A. D.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

En virtud de las disposiciones legales vigentes y del artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria en el Palau Firal i de Congressos de Tarragona el día 25 de agosto de 2004 a las 20.00 h. y en segunda convocatoria el día 26 de agosto en el mismo lugar y hora de la primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cierre y aprobación del balance del ejercicio 2003/2004.

Segundo.—Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2004/2005.

Tercero.—Nombramiento de nuevos consejeros.
Cuarto.—Ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Importe de la ampliación: El que determine la Comisión Mixta CSD-LFP para la sociedad en virtud de lo que exige el artículo 3 del R.D. 1251/1999, de 16 de julio.

Primer tramo de ampliación por importe de 300.000,00 euros, mediante emisión de 3.000 nuevas acciones nominativas de 100,00 euros de importe cada una de ellas, en el periodo del 16-9-2004 a 30-10-2004. Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente los primeros treinta días del periodo.

Delegación en el consejo de administración para cubrir la ampliación en este primer tramo y fijar los plazos e importes de los nuevos tramos de la misma hasta cubrir la totalidad de la ampliación legalmente exigida.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta y delegación de facultades para su inscripción.

Los señores accionistas tienen a su disposición en las oficinas de la sociedad sitas en el Nou Estadi de Tarragona la documentación del balance y presupuestos que se someterán a su aprobación en junta. Para asistir a la misma es indispensable traer el D.N.I. y la tarjeta de asistencia a la junta que podrá ser retirada en las oficinas de la entidad.

Tarragona, 30 de julio de 2004.—Jordi Lloret García, Secretario del Consejo de Administración.—39.029.

GRUPO EMPRESARIAL BEL, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

QUESERÍAS BEL ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, el Accionista Único de Grupo Empresarial Bel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y la Junta General de Accionistas de Queserías Bel España, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), aprobaron la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en

los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—D. Ignacio Lamana de Hoyos, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Empresarial Bel, S. A. (Sociedad Unipersonal) y de Queserías Bel España, S. A.—38.663.
1.ª 3-8-2004

HEALTH 2000 CONSULTING, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

La celebración de la misma será el día 11 de octubre de 2004 en primera convocatoria las 17.00 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 18.00 horas, en la calle Vasco de Gama, n.º 32, Villanueva de la Cañada, 28691 Madrid.

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

Villanueva de la Cañada, 21 de julio de 2004.—El Administrador único, Gianfranco Mochi.—37.970.

HERMANOS ARRESE-TALLERES LASKIBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y a continuación a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en domicilio social, B.º Laskibar, Irura, el día 24 de agosto de 2004, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día respectivo:

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación en su caso de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a la obtención inmediata y gratuita de la documentación relativa a los puntos propuestos en el orden del día.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Modificación en su caso de la estructura del órgano de administración, de consejo de administración a administrador único.

Segundo.—Modificación en su caso de los artículos 11, 17, 18, 19 de los estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de administrador único o en su caso nombramiento de nuevos consejeros por caducidad del nombramiento de los anteriormente designados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe y texto de la modificación propuesta y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Irura, 29 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo.—José Martín Urquiza Arrese.—39.040.

HIJO DE RAFAEL REYES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de la sociedad de fecha 28 de junio de 2004 ha acordado la reducción del capital social a cero para compensar pérdidas, mediante la amortización de las 1.800 acciones que integran

el capital social de la compañía, por un nominal total de 108.182,18 euros, previa imputación de 730.551,20 euros de reservas a la misma finalidad. La eficacia de la reducción quedará condicionada a la ejecución de la simultánea ampliación de capital aprobada en la cifra de 468.000,00 euros, mediante la emisión de 78 nuevas acciones nominativas de 6.000 euros de valor nominal cada una. Se ofrece a todos los accionistas la suscripción preferente de la nueva emisión de acciones, en proporción al valor nominal de las acciones que poseían en el capital social de la compañía. El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, con el desembolso del 25% del valor nominal de la suscripción, será de un mes desde la publicación del presente anuncio. Si llegado el final de dicho plazo, alguno de los socios no hubiera suscrito total o parcialmente su parte, podrán hacerlo el resto de socios en proporción a su participación en el capital social en el plazo de un mes. Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Está a disposición de los socios, en el domicilio social, el boletín de suscripción en el que se detallan las condiciones del aumento.

Rute, Córdoba, 28 de junio de 2004.—Manuel Reyes Delgado, Presidente.—38.126.

HORMIGONES LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

HORMIGONES ABOÑO, SOCIEDAD LIMITADA

HORMIGONES LUGONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

PREFABRICADOS Y CANTERAS ZAERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Se pone en conocimiento público la Fusión por absorción de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Serrano número 41-45, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 10.540, Folio 181, Sección 8.ª, Hoja M-167.233, como sociedad absorbente con sus filiales unipersonales Hormigones Aboño, Sociedad Limitada, con domicilio social en el municipio de Carreño (Asturias), Polígono de Prendes, parcela 46, inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo, al tomo 2.631, folio 77, Sección 8.ª, hoja número AS-21.077; Hormigones Lugones, Sociedad Anónima, con domicilio social en Oviedo (Asturias), calle Alonso Quintanilla número 5, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 2.224, folio 149, hoja número AS-17.445, y Prefabricados y Canteras Zaera, Sociedad Anónima, con domicilio social en San Julián de la Vega, sin número, de Sarria, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, al tomo 168, folio 78, Sección 8.ª, hoja número LU-1.012, como sociedades absorbidas, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, y por decisión del socio único de las tres sociedades absorbidas, adoptados todos ellos el 30 de junio de 2004.

La fusión a la que le resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realiza en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Asturias y Lugo. Producirá la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a favor de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, como absorbente. Como balances de fusión se fijan los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, a efectos contables, es el 1 de enero de 2004. No se atribuyen ventajas especiales a los administradores de las sociedades que se fusionan, y no existen acciones ni derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se reconoce, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, José Martínez Núñez. El Administrador Único de Hormigones Aboño, Sociedad Limitada, José Luis Martínez Parra. El Administrador Único de Hormigones Lugones, Sociedad Anónima, José Luis Martínez Parra. El Vicepresidente del Consejo de Administración de Prefabricados y Canteras Zaera, Sociedad Anónima, Evaristo Martínez Núñez.—38.238.

2.^a 3-8-2004

IBERCOM DE CEMENTO, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MORTEROS LÓPEZ GUILLÉN, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que los respectivos Socios Únicos de las Sociedades «Morteros López Guillén, S.L.» e «Ibercom de Cemento, S.L.» en Decisiones adoptadas en ambos casos el día 24 de junio de 2004, acordaron la fusión por absorción de «Morteros López Guillén, S.L.», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por parte de «Ibercom de Cemento, S.L.», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del Proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería considerando como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Almería, 15 de julio de 2004.—Por «Morteros López Guillén, S.L.», el Administrador solidario, D. Eduardo López Godoy.—Por «Ibercom de Cemento, S.L.», el Administrador solidario, D. Luis López Godoy.—38.041.

2.^a 3-8-2004

IBERSIT, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)**

DOMFRONT, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)**

Escisión parcial

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Ibersit, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 22 de julio de 2004,

ha adoptado, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, siendo beneficiaria la sociedad «Domfront, Sociedad Limitada».

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Coloma de Cervelló, 26 de julio de 2004.—El Administrador de ambas Sociedades, Alberto Iglesias Aribau.—38.435.

2.^a 3-8-2004

INDRA SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS INTEGRALES INDRASEG, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» y el socio único de «Sistemas Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), en sesiones celebradas el 26 y el 15 de junio de 2004, respectivamente, acordaron la fusión de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» por absorción de «Sistemas Integrales Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), todo ello sobre la base de los respectivos balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, formulados por el Consejo de Administración de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» el 25 de marzo de 2004 y por el Administrador único de «Sistemas Integrales Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) el 15 de marzo de 2004, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de mayo de 2004. Los principales términos del presente acuerdo de fusión son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», la socio única y, en consecuencia, la titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de «Sistemas Integrales Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).

La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida «Sistemas Integrales Indraseg, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», desde el 1 de enero de 2004.

No existen, en la sociedad absorbida, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a favor de los administradores de las sociedades partícipes en la fusión.

No se producen modificaciones en los estatutos sociales de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», como consecuencia de la fusión.

La fusión no conllevará modificación en la composición del Consejo de Administración de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima».

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas juntas generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el activo o el pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2004.—Vicesecretario del Consejo de Administración de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, Carlos González Soria.—38.532.

y 3.^a 3-8-2004

INFINIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

VIDEOCATÁLOGO MÓVIL, S. L.

**TÈCNICA I TRAÇA, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Infinia, Sociedad Limitada (antes Filmtel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal) (Sociedad Absorbente) y de Videocatálogo Móvil, Sociedad Limitada y Técnica i Traça, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas), celebradas todas ellas en fecha 30 de Junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, Videocatálogo móvil, Sociedad Limitada y Técnica i traça, Sociedad Limitada, incorporando por tanto en bloque, todo el activo y pasivo de estas últimas a las sociedad absorbente, Infinia, Sociedad Limitada (antes Filmtel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de fusión depositado en los respectivos Registros Mercantiles, y al Informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, redactados por los administradores de las tres sociedades, con la aprobación de los socios de todas ellas de los respectivos y correspondientes balances de fusión cerrados a fecha 31 de Diciembre de 2003.

A fin de entregar a los socios de las Sociedades Absorbidas participaciones sociales en la Sociedad Absorbente, y en compensación a los patrimonios aportados a la Sociedad Absorbente, se amplía el capital social de esta última en 3.908.840 euros, mediante la emisión de 75.170 participaciones sociales de 52 euros de valor nominal cada una.

Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a afectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—Don Javier Roger Loppacher, Secretario del Consejo de Administración de Infinia, Sociedad Limitada (antes Filmtel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal) y de Videocatálogo Móvil, Sociedad Limitada, y Grupo Trimagen, Sociedad Limitada (representante físico: Don Francisco Javier Corbat) Administradora única de Técnica i Traça, S.L.—38.657.

1.^a 3-8-2004